



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

1. Resumen ejecutivo del proyecto

1. Nombre del proyecto	Desarrollo sustentable e inclusivo del sector agroalimentario y rural argentino
2. Ámbito temático y articulación con PMP 2010-2014 y Estrategia IICA-País	<p>El proyecto contribuye, principalmente, al logro de los siguientes objetivos estratégicos del IICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola. • Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y al bienestar rural. • Mejorar la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático y utilizar mejor los recursos naturales <p>Se enmarca principalmente en los siguientes Programas del IICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Agronegocios y Comercialización: <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: Vinculación de productores a los mercados, incluidos los productores de pequeña escala. - Línea 2: Agregación de valor a la producción agropecuaria y retención del mismo en las zonas de producción. • Programa de Agricultura, Territorios y Bienestar Rural: <ul style="list-style-type: none"> -Línea 1: Gestión integral y sustentable de los

MAGYP
ACUERDO
11

CAC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	<p>territorios rurales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Línea 2: Contribución de la agricultura familiar a la economía rural. <ul style="list-style-type: none">• Programa de Agricultura, Manejo de Recursos Naturales y Cambio Climático:<ul style="list-style-type: none">- Línea 2: Actividad agropecuaria con responsabilidad ambiental. <ul style="list-style-type: none">• Centro de Análisis Estratégico (CAESPA):<ul style="list-style-type: none">- Línea 2: Políticas públicas para la agricultura. <p>Es congruente con la Estrategia IICA-País, articulándose con los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la formulación, análisis e implementación de estrategias y políticas agropecuarias y agroalimentarias.• Fortalecimiento de capacidades para promover la competitividad y el agregado de valor a los productos agropecuarios en origen y contribuir al desarrollo de los territorios.• Manejo de recursos naturales y cambio climático.
3. Unidades y funcionarios responsables	<ul style="list-style-type: none">• Oficina del IICA en la REPÚBLICA ARGENTINA; Ingeniero Agrónomo Gino Buzzetti IRRIBARRA, Representante IICA en la REPÚBLICA ARGENTINA.• MAGyP; Licenciado Gabriel DELGADO Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca. Contador Hugo Oscar ALBERI, Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

MAGYP
ACUERDO
11

que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

4. Cobertura geográfica	Nacional
5. Duración	TREINTA Y SEIS (36) meses
6. Breve descripción del problema u oportunidad a aprovechar	En el período 2012-2013 el MAGyP llevó adelante políticas, programas y proyectos en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 (PEAA), en las áreas del desarrollo agroalimentario y agroindustrial, el agregado de valor en origen, la competitividad, la inserción internacional y el abastecimiento doméstico, la inclusión y la sustentabilidad. En el aspecto institucional, se crearon la SUBSECRETARÍA DE VALOR AGREGADO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, el Programa de Inclusión y Desarrollo Rural y el Programa de Agricultura Inteligente, y se ejecutaron actividades en los mismos, en las cuales el IICA prestó cooperación técnica y de gestión. Estas actividades están en marcha y se generan nuevas oportunidades en las cuales el Instituto puede realizar su aporte.
7. Objetivo general	Contribuir al desarrollo del sector agroalimentario y rural argentino mediante la cooperación mutua entre el MAGyP y el IICA para la formulación y ejecución de las políticas públicas orientadas al desarrollo sustentable e inclusivo del sector agroalimentario y rural argentino, y para el fortalecimiento de las capacidades.
8. Objetivos específicos	1. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas con el desarrollo productivo, acceso a los mercados e inclusión de la agricultura

MAGYP
ACUERDO
11

que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	<p>familiar en el sector agroalimentario argentino.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas con la generación de valor agregado a la producción agropecuaria y su retención en origen. 3. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales. 4. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la ejecución del Programa de Agricultura Inteligente y de la política de manejo y sustentabilidad de los recursos naturales. 5. Fortalecer con calidad y eficiencia la ejecución operativa de las políticas, programas e iniciativas del MAGYP mediante el asesoramiento y asistencia para la elaboración de pliegos de licitaciones y concursos de precios, evaluación de ofertas, identificación, calificación de proveedores; identificación y calificación de personal técnico, para la contratación de estudios, servicios de consultorías, trabajos civiles, capacitación y entrenamientos, equipamientos y la atención de otros gastos vinculados con el objetivo general del presente .
<p>9. Beneficiarios</p>	<p>Los beneficiarios directos son los funcionarios, técnicos y extensionistas del MAGyP, que tendrán sus capacidades fortalecidas, dispondrán de nuevas y adecuadas herramientas, y actuarán bajo procesos eficientes de ejecución de políticas, estrategias e iniciativas de desarrollo rural a través de agregación de valor y sustentabilidad. A través</p>

MAGYP
ACUERDO
11

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	<p>de esto, se beneficiarán pequeños y medianos productores agropecuarios, y sus territorios rurales, como también instituciones u organizaciones locales, públicas o privadas, y grupos de interés en los ejes mencionados.</p>
<p>10. Componentes y/o actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGyP para: 1) la toma de decisiones sobre las nuevas alternativas de producción, 2) propiciar la agregación de valor a la producción primaria en origen, y 3) desarrollar estrategias conjuntas para el mejoramiento de las cadenas agroalimentarias, agroenergéticas y agroindustriales; 2. Fortalecer las capacidades para: 1) la toma informada de decisiones vinculadas a nuevos desafíos y oportunidades para el sector agropecuario en relación al Cambio Climático, 2) propiciar una mayor competitividad y eficiencia a lo largo de las cadenas productivas, como también la adopción de prácticas y manejos prediales que optimicen el uso de insumos y recursos, 3) impulsar el desarrollo sustentable del sector rural con un enfoque territorial, y 4) generar lineamientos para construir estrategias en relación a nuevas demandas comerciales; 3. Fortalecer con calidad y eficiencia la ejecución operativa de las políticas, programas e iniciativas del MAGyP mediante el asesoramiento y asistencia para la elaboración de pliegos de licitaciones y concursos de precios, evaluación de ofertas, identificación, calificación de proveedores, identificación y calificación de personal técnico, para la contratación de estudios, servicios de consultorías, trabajos civiles, capacitación y entrenamientos, equipamientos y la atención de otros gastos vinculados con el objetivo general del presente

MAGYP
ACUERDO
11

QMC



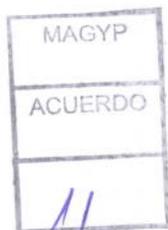
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	Convenio.
11. Breve descripción de la organización para la ejecución	La ejecución del presente Convenio estará a cargo del Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa del MAGyP y del Representante del IICA en la REPUBLICA ARGENTINA, quienes articularán las decisiones y acciones que demande su ejecución. Los recursos humanos intervinientes en el presente Convenio serán funcionarios del MAGyP y consultores especializados contratados, mientras que el IICA aportará la participación a tiempos parciales del Representante, de personal técnico nacional e internacional, del Administrador y del personal financiero y administrativo.
12. Costo y financiamiento del proyecto	Los recursos financieros destinados a la ejecución del Convenio son de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), los cuales serán aportados por el MAGyP. El TIN es del SEIS POR CIENTO (6%) equivalente a PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO (\$1.415.095)

1. Antecedentes

El 30 de diciembre de 2009 se firmó un Acuerdo General de Cooperación técnica entre el MAGyP y el IICA. En el marco de ese Acuerdo General, el 26 de septiembre de 2012 se firmó el Convenio N°138 de Cooperación Técnica para la Agricultura para la Consolidación Institucional y el Fortalecimiento del Sector Agroalimentario, cuyo objetivo fue contribuir a la consolidación institucional del MAGyP y al fortalecimiento del sector agroalimentario mediante la prestación de servicios de cooperación técnica y de administración y gestión. El Convenio fue extendido por la Addenda N°1 del 25 de abril de 2013.



Handwritten signature in blue ink.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

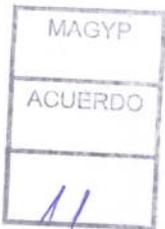
La elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA²) representa un antecedente destacado al incorporar el valor agregado en origen y aprovechamiento de oportunidades, garantizando la sustentabilidad de los procesos y contribuyendo a la Seguridad Alimentaria. En este Plan, se enmarcan los lineamientos principales inherentes a los Proyectos incluidos en el presente Convenio.

Adicionalmente, es preciso mencionar que existen crecientes demandas internacionales para dotar a los diversos procesos productivos de eficiencia. A la par, se presentan demandas aparentemente ambientales, vinculadas a los requerimientos que se desprenden del Cambio Climático, las que se están trasladando a los mercados convirtiéndose en una condición de venta de productos. Estas exigencias comerciales, relacionadas con las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), pueden generar impactos negativos en las exportaciones, a la vez que representan un desafío y una oportunidad de incorporar mejoras en las cadenas productivas y optimizar el uso de insumos.

Es en este contexto que la REPUBLICA ARGENTINA busca dotar de más eficiencia a los procesos productivos. De este modo, el Programa Agricultura Inteligente (AI), creado mediante la Resolución N° 120 de fecha 15 de marzo de 2011 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, busca armonizar los aspectos productivos y ambientales. Así, el mencionado Programa contribuye al desarrollo de herramientas que permiten adelantarse a cuestiones comerciales estratégicas, potenciar acciones ya desarrolladas y promover la realización de nuevos proyectos.

El Proyecto de Agricultura Inteligente, Huella de Carbono y Huella Hídrica (AIHCHI) surgió en 2011 para apoyar el Programa (AI) con el objetivo de consolidar una Agricultura Inteligente competitiva y eficiente, contribuir a la competitividad de los productos agropecuarios argentinos, generar vínculos entre los distintos actores, generar capacidades sobre Huella de Carbono e Hídrica, y brindar herramientas para mejorar la toma de decisiones de los productores.

Un antecedente clave que se desprende de la iniciativa del MAGyP de potenciar el agregado de valor y el aprovechamiento de oportunidades, contemplados en el Plan Estratégico y en el Programa (AI), fue la creación de la SUBSECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS en el año 2012.



que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Mediante la Resolución N° 714 de fecha 26 de septiembre DE 2005 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS que da origen a fomentar la producción de Alimentos de Bajo Desarrollo Productivo, se impulsa dicha producción fortaleciendo al sector agroalimentario, agroindustrial y agroenergético mediante la prestación de servicios de cooperación técnica y de administración y gestión de programas e iniciativas públicas y privadas que permitan potenciar el aumento de agregado de valor en la oferta de productos agroalimentarios diferenciados.

A través de la Resolución N° 132 de fecha 16 de febrero de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS se pone en marcha el Programa Nacional de Agregado de Valor destinado a la agroindustria (ValorAR) el cual articula diferentes Proyectos:

- Sello "Alimentos Argentinos – Una Elección Natural" – Res. SAGPyA 392/2005.
- Indicaciones Geográficas (IG) y Denominaciones de Origen (DO) – ley N° 25.380.
- Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Orgánica Argentina (PRODAO).
- Gestión de la Calidad y de Diferenciación en la Industria Agroalimentaria Argentina (PROCAL II).
- Promoción de Exportaciones de Alimentos con Valor Agregado (PROARGEX).
- Servicio para Pequeñas y Medianas Empresas Alimentarias (Red IPA).

Estos Proyectos ponen a disposición de la industria alimentaria nacional un grupo de herramientas enfocadas a:

- Diversificar la producción y exportación de alimentos.
- Aumentar el valor agregado de los productos.
- Alinear a la agroindustria de alimentos con los requerimientos de la demanda local e internacional.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado, sostenible y con inclusión social.

ValorAR halló sentido en los frecuentes planteos de productores o elaboradores, cuyos requerimientos y problemas exigen una respuesta simultánea por parte de más de un Proyecto.

En el marco de la Resolución N° 1.091 de fecha 26 de octubre de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA que establece el nuevo organigrama del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se crea dentro del ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la SUBSECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, la

MAGYP
ACUERDO
11

que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Dirección Nacional de Procesos y Tecnología y la Dirección de Agroenergía dependiente de la Dirección Nacional de Procesos y Tecnologías de la SUBSECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, cuyas acciones se pueden resumir en las siguientes:

1. Elaborar, coordinar y ejecutar proyectos y acciones para asegurar que el desarrollo de los biocombustibles sea funcional al interés nacional, sectorial y de las economías regionales.
2. Asistir y asesorar en lo relativo a las competencias de la SAGyP, a la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentables de los Biocombustibles.
3. Elaborar, coordinar y ejecutar proyectos y acciones en el marco de la Ley N° 26.093. referidas a la promoción de cultivos destinados a la producción de agroenergía que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario.
4. Coordinar la realización de estudios técnico-económicos, sobre balances energéticos y de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), entre otros.
5. Participar en las iniciativas que a nivel internacional hagan a la producción y al uso de la bioenergía, coordinando su accionar con las áreas y organismos competentes, cuando así se le requiera.
6. Coordinar la realización de estudios orientados a promover e impulsar la producción y utilización de agroenergía, a los efectos del autoabastecimiento energético como alternativa productiva para el desarrollo local y territorial.
7. Participar en tareas de promoción y capacitación del sector, mediante la realización de actividades coordinadas con otras instituciones/organismos nacionales e internacionales.

2. Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los funcionarios, técnicos y extensionistas del MAGyP, que tendrán sus capacidades fortalecidas, dispondrán de nuevas y adecuadas herramientas, y actuarán bajo procesos eficientes de ejecución de políticas, estrategias e iniciativas de desarrollo rural e inclusión de la agricultura, agregación de valor y sustentabilidad. A través de esto, se beneficiarán pequeños y medianos productores agropecuarios, y sus territorios rurales, como también instituciones u organizaciones locales, públicas o privadas, y grupos de interés en los ejes

MAGYP

ACUERDO

//

guc



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

mencionados. Indirectamente, la población argentina se verá favorecida por mejoras en la disponibilidad y acceso a los alimentos y por las mayores oportunidades de empleo brindadas por un sector agroalimentario en crecimiento.

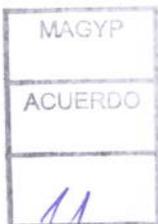
3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo del sector agroalimentario y rural argentino mediante la cooperación mutua entre el MAGYP y el IICA para la formulación y ejecución de las políticas públicas orientadas al desarrollo sustentable e inclusivo del sector agroalimentario y rural argentino, como para el fortalecimiento de las capacidades.

3.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas con el desarrollo productivo, acceso a los mercados e inclusión de la agricultura familiar en el sector agroalimentario argentino.
2. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas con la generación de valor agregado a la producción agropecuaria y su retención en origen.
3. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
4. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGYP para la ejecución del Programa de Agricultura Inteligente y de la política de manejo y sustentabilidad de los recursos naturales.
5. Fortalecer con calidad y eficiencia la ejecución operativa de las políticas, programas e iniciativas del MAGYP mediante el asesoramiento y asistencia



que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

para la elaboración de pliegos de licitaciones y concursos de precios, evaluación de ofertas, identificación, calificación de proveedores; identificación y calificación de personal técnico, para la contratación de estudios, servicios de consultorías, trabajos civiles, capacitación y entrenamientos, equipamientos y la atención de otros gastos vinculados con el objetivo general del presente.

4. Componentes y/o actividades principales

1. Fortalecer las capacidades técnicas del MAGyP para: 1) la toma de decisiones sobre las nuevas alternativas de producción, 2) propiciar la agregación de valor a la producción primaria en origen, y 3) desarrollar estrategias conjuntas para el mejoramiento de las cadenas agroalimentarias, agroenergéticas y agroindustriales.
2. Fortalecer las capacidades para: 1) la toma informada de decisiones en relación a nuevos desafíos y oportunidades para el sector agropecuario en relación al Cambio Climático, 2) propiciar una mayor competitividad y eficiencia a lo largo de las cadenas productivas, como también la adopción de prácticas y manejos prediales que optimicen el uso de insumos y recursos, 3) impulsar el desarrollo sustentable del sector rural con un enfoque territorial, y 4) generar lineamientos para construir estrategias en relación a nuevas demandas comerciales.
3. Fortalecer procesos operativos para la ejecución de políticas, programas e iniciativas públicas que permitan potenciar la contribución de la agricultura a un desarrollo rural y agroindustrial, competitivo, incluyente y sustentable.

5. Resultados esperados, productos e indicadores de logro del proyecto.

COMPONENTE 1: Fortalecimiento de las capacidades técnicas del MAGyP para: 1) la toma de decisiones sobre las nuevas alternativas de producción, 2) propiciar la agregación de valor a la producción primaria en origen, y 3) desarrollar estrategias conjuntas para el mejoramiento de las cadenas agroalimentarias, agroenergéticas y agroindustriales.

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades técnicas del MAGyP para la formulación e implementación de instrumentos de políticas e intervenciones relacionadas con la generación de innovaciones productivas, agregando valor a la producción agropecuaria, su retención en origen y generando nuevas alternativas de producción para la

MAGYP
ACUERDO
11

que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

construcción de canales alternativos e inclusivos de comercialización de alimentos, semillas, productos forestales y textiles.		
RESULTADO ESPERADO	INDICADORES DE LOGRO ¹	PRODUCTOS
<p>RE.1. El MAGYP dispone de instrumentos técnicos que fortalecen sus capacidades y procesos para la formulación e implementación de políticas e intervenciones relacionadas con la generación de innovaciones productivas, agregando valor a la producción agropecuaria, su retención en origen y generando nuevas alternativas de producción para la construcción de canales alternativos e inclusivos de comercialización de alimentos, semillas, productos forestales y textiles.</p>	<p>IL.1.1. Diseñada e implementada al menos UNA (1) red temática de trabajo colaborativo, investigación y/o intercambio de experiencias.</p> <p>IL.1.2. Elaborados al menos DOS (2) estudios sobre conceptos y/o diagnósticos y estrategias.</p> <p>IL.1.3. Desarrolladas e implementadas al menos DOS (2) iniciativas de gestión de la información y el conocimiento.</p> <p>IL.1.4. Diseñadas y/o desarrolladas al menos TRES (3) acciones de formación y/o fortalecimiento de capacidades.</p> <p>IL.1.5. Diseñada y/o adaptada y documentada al menos UNA (1) metodología, instrumento o marco conceptual.</p> <p>IL.1.6. Realizada al menos UNA (1) gestión de</p>	<p>P.1.1. Redes temáticas colaborativas nacionales y/o internacionales.</p> <p>P.1.2. Estudios sobre temas críticos del desarrollo rural con inclusión, el agregado de valor y la sustentabilidad</p> <p>P.1.3. Documentos de conocimientos, prácticas y experiencias sistematizadas.</p> <p>P.1.4. Información técnica relevada, sistematizada y disponible en medios electrónicos.</p> <p>P.1.5. Cursos cortos para la formación de capacidades en desarrollo rural y/o agronegocios.</p> <p>P.1.6. Metodologías, instrumentos y/o nuevos marcos conceptuales.</p> <p>P.1.7. Memorias y/o acuerdos de acciones de articulación y cooperación horizontal.</p> <p>P.1.8. Seminarios, talleres, mesas redondas, conferencias y/o foros temáticos.</p>

MAGYP
ACUERDO
11

gpc



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	<p>articulación y cooperación horizontal.</p> <p>IL.1.7 Organizados al menos DOS (2) eventos de divulgación e intercambio técnico.</p>	
<p>COMPONENTE 2: Fortalecer las capacidades para: 1) la toma de decisiones informada vinculada a nuevos desafíos y oportunidades para el sector agropecuario en relación al Cambio Climático, 2) propiciar una mayor competitividad y eficiencia a lo largo de las cadenas productivas, como también la adopción de prácticas y manejos prediales que optimicen el uso de insumos y recursos, 3) impulsar el desarrollo sustentable del sector rural con un enfoque territorial, y 4) generar lineamientos para construir estrategias en relación a nuevas demandas comerciales.</p> <p>OBJETIVO: Fortalecer las capacidades técnicas del MAGyP para la ejecución e implementación de proyectos que consoliden una Agricultura Inteligente y que contribuyan a diseñar instrumentos de políticas apropiados para el sector agropecuario.</p>		
RESULTADO ESPERADO	INDICADORES DE LOGRO ¹	PRODUCTOS
<p>RE.2. El MAGyP dispone de instrumentos técnicos que fortalecen sus capacidades y procesos para la ejecución del Programa Agricultura Inteligente.</p>	<p>IL.2.1. Diseñada e implementada al menos UNA (1) red temática de trabajo colaborativo, investigación y/o intercambio de experiencias.</p> <p>IL.2.2. Elaborados al menos TRES (3) estudios sobre conceptos y/o diagnósticos y estrategias.</p> <p>IL.2.3. Desarrolladas e implementadas al menos DOS (2) iniciativas de gestión de la información y el</p>	<p>P.2.1. Redes temáticas colaborativas nacionales, regionales y/o internacionales.</p> <p>P.2.2. Estudios sobre temas sensibles al ambiente y al comercio, específicamente la situación internacional de los indicadores de Huella de Carbono e Hídrica.</p> <p>P.2.3 Estudios vinculados a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el sector agropecuario.</p> <p>P.2.4. Documentos de conocimientos, prácticas y</p>

MAGYP
CUERDO
11

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

	<p>conocimiento.</p> <p>IL.2.4. Diseñadas y/o desarrolladas al menos CINCO (5) acciones de formación y/o fortalecimiento de capacidades.</p> <p>IL.2.5. Diseñadas y/o adaptadas y documentadas al menos TRES (3) guías metodológicas vinculadas al incremento de la eficiencia en procesos, cadenas y/o sistemas productivos.</p> <p>IL.2.6. Realizada al menos UNA (1) gestión de articulación y cooperación horizontal.</p> <p>IL.2.7 Organizados al menos SEIS (6) eventos de divulgación e intercambio técnico.</p> <p>IL.2.8 Diseñado al menos UN (1) instrumento de política en relación a la Agricultura Inteligente.</p>	<p>experiencias sistematizadas.</p> <p>P.2.5. Información técnica relevada, sistematizada y divulgada.</p> <p>P.2.6. Cursos cortos para la formación de capacidades en el enfoque de Análisis de Ciclo de Vida, Huella de Carbono y en desarrollo sustentable para el sector rural.</p> <p>P.2.7. Herramientas pre-competitivas que faciliten la toma informada de decisiones en distintos niveles.</p> <p>P.2.8. Memorias y/o acuerdos de acciones de articulación y cooperación horizontal.</p> <p>P.2.9. Seminarios, talleres, mesas redondas, conferencias y/o foros temáticos.</p> <p>P.2.10. Instrumento de política en relación a la Agricultura Inteligente.</p>
--	--	--

MAGYP
ACUERDO
11

quc

COMPONENTE 3: Fortalecimiento de procesos operativos para la ejecución de políticas, programas e iniciativas públicas que permitan potenciar la contribución de la agricultura a un desarrollo rural y agroindustrial, competitivo, incluyente y sustentable.

OBJETIVO: Fortalecer con calidad y eficiencia la ejecución operativa de las políticas, programas e iniciativas del MAGyP mediante el asesoramiento y asistencia para la



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

elaboración de pliegos de licitaciones y concursos de precios, evaluación de ofertas, identificación, calificación de proveedores, identificación y calificación de personal técnico, para la contratación de estudios, servicios de consultorías, trabajos civiles, capacitación y entrenamientos, equipamientos y la atención de otros gastos vinculados con el objetivo general del presente Convenio.

RESULTADO ESPERADO	INDICADORES DE LOGRO	PRODUCTOS
<p>RE.3. Las políticas, programas e iniciativas públicas del MAGyP se ejecutan en tiempo y forma</p>	<p>IL.3.1. Al menos CINCO (5) pliegos y carteles de licitación y TREINTA Y CINCO (35) concursos de precios elaborados.</p> <p>IL.3.2. Elaboración de al menos CUARENTA Y CINCO (45) términos de referencia de trabajos de consultoría, locación de obras y de servicios. elaborados anualmente.</p> <p>IL.3.3. Al menos CUARENTA Y CINCO (45) contratos de consultoría, locación de obra y de servicios confeccionados, suscritos y ejecutados anualmente.</p> <p>IL.3.4. Al menos DIEZ (10) viajes mensuales de funcionarios y consultores facilitados.</p> <p>IL.3.5. Al menos SEIS (6) eventos (seminarios, talleres, mesas redondas, conferencias, foros temáticos, capacitaciones, etcétera) apoyados u organizados anualmente.</p>	<p>P.3.1. Servicios técnicos y administrativos para la gestión de compras.</p> <p>P.3.2. Servicios técnicos y administrativos para la especificación de trabajos de consultoría, locación de obras y de servicios.</p> <p>P.3.3. Servicios técnicos y administrativos para la contratación de consultorías, locación de obras y de servicios.</p> <p>P.3.4. Servicios técnicos y administrativos para la realización de viajes.</p> <p>P.3.5. Servicios técnicos y administrativos para la organización de eventos.</p>

MAGYP
ACUERDO
11

Handwritten signature

6. Factores condicionantes y riesgos



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

No se perfilan factores de riesgo políticos, financieros y sociales significativos que puedan afectar negativamente la ejecución del presente Convenio.

7. Organización para la ejecución y estrategia operativa

7.1. Organización para la ejecución

El Convenio será ejecutado por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, con el sustento técnico de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MAGyP y con la cooperación técnica y de gestión operativa y administrativa proporcionada por el IICA.

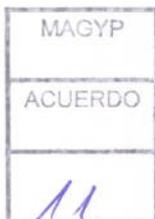
La gestión de coordinación del presente Convenio estará a cargo del señor Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del MAGyP y del Representante del IICA en la REPÚBLICA ARGENTINA, quienes articularán las decisiones y acciones que demande su ejecución.

Los recursos humanos intervinientes en el presente Convenio serán funcionarios del MAGyP y consultores especializados contratados. El IICA aportará la participación a tiempos parciales del Representante, del personal técnico nacional e internacional, del Administrador y del personal financiero y administrativo. Los recursos financieros para la ejecución del Convenio serán aportados por el MAGyP.

En función de las especificidades de los programas e iniciativas públicas objeto del presente Convenio, se constituirán equipos de especialistas "ad-hoc", para atender las correspondientes demandas técnicas o de gestión operativa y administrativa.

En relación a la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de cada proyecto incluido en el presente Convenio, y en función de establecer los responsables técnicos-operativos y referentes de dichos proyectos, se listan a continuación los funcionarios de gobierno y sus dependencias correspondientes.

1. Por el Proyecto para el desarrollo de Innovaciones Productivas (IP), se designa como responsable técnico-operativo al Ingeniero Agrónomo Oscar SOLÍS de la SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
2. Por el Proyecto para la consolidación de Agricultura Inteligente, se designa como responsable técnica-operativa a la Ingeniera Agrónoma Carla





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

PASCALLE Medina de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

3. Como contraparte en el IICA, se designa al Representante del IICA en la REPÚBLICA ARGENTINA, para la coordinación general y cooperación de aquellos proyectos conjuntos, quien designará a su vez a los responsables técnico-operativos en función de las especificidades que requieran los componentes y actividades a desarrollar en el marco del Convenio.

7.2. Estrategia operativa

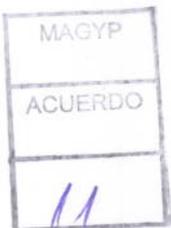
Para el logro de los resultados esperados, objetivos específicos y generales del Convenio, se actuará alrededor de los siguientes ejes estratégicos:

- Desarrollo de nuevas alternativas de producción, generando innovación;
- Generación de valor agregado a la producción agropecuaria y su retención en origen;
- Desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales;
- Agricultura Inteligente;
- Fortalecimiento para la gestión.

Este abordaje se realizará considerando las siguientes áreas de intervención:

- Asociatividad.
- Agroindustria y MiPyMEs rurales.
- Gestión de calidad e inocuidad.
- Diferenciación de los alimentos.
- Manejo y gestión de RR.NN. y adaptación al Cambio Climático.
- Agricultura orgánica.
- Agroenergía.

En el caso de los Componentes N°1 y N°2, el IICA facilitará asistencia técnica en las actividades y necesidades en las cuales el Instituto cuente con capacidades, experiencias o vinculaciones técnicas desarrolladas a nivel regional o hemisférico. A tal fin se realizará un proceso de identificación de instrumentos, metodologías y/o experiencias existentes en los Programas de Concentración Técnica y de Coordinación Transversal del IICA y en las oficinas nacionales, que complementen las capacidades propias de la sede en la REPÚBLICA ARGENTINA y que pudiesen aportar a los cumplimientos de los objetivos generales y específicos de dichos programas, intervenciones e iniciativas, los cuales se pondrán a consideración y



que



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

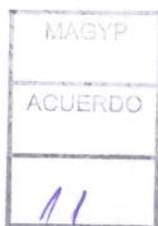
disposición del MAGyP para su aplicación y/o adaptación en el marco del presente Convenio.

Los instrumentos que se aplicarán para el desarrollo de los mencionados componentes serán:

- a. La generación y difusión de información y conocimiento técnico para la toma de decisiones.
- b. El apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades.
- c. La contribución al desarrollo de metodologías, modelos e instrumentos.
- d. La contribución al desarrollo de herramientas pre-competitivas que permitan acercar al productor hacia temas sensibles y faciliten la toma informada de decisiones.
- e. La facilitación de procesos tendientes al aumento de la eficiencia y optimización de los recursos en los procesos, sistemas y cadenas productivas.
- f. La facilitación de procesos de cooperación horizontal con otros países.
- g. La creación y fortalecimiento de redes temáticas territoriales, nacionales, regionales e internacionales.
- h. El apoyo al MAGyP para la participación y organización de eventos nacionales e internacionales.

Para el Componente N° 3, el IICA brindará los correspondientes servicios técnicos y administrativos para la gestión de recursos, apoyando procesos de licitaciones y compras, de contrataciones de consultorías, locación de obra y de servicios, como de organización de eventos y de viajes.

El MAGyP destinará los recursos para financiar las actividades previstas en el presente Convenio, como así también determinará y aprobará, a través de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MAGyP, las iniciativas con las que cooperará, administrará y monitoreará el IICA, que hayan sido identificadas por el MAGyP y/o el IICA. Cada una de las iniciativas a desarrollar deberá contar, previamente a su realización, con la aprobación de las citadas áreas del MAGyP, conjuntamente con los respectivos Términos de Referencia.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

PRESUPUESTO

COSTO Y FINANCIAMIENTO - Proyecto Agricultura Inteligente

Categoría del Gasto para el desarrollo del Proyecto de consolidación de Agricultura Inteligente (AI).	IMPORTE EN PESOS
Consultoría y capacitación	4.859.701
- Consultores nacionales (honorarios)	895.522
- Personal auxiliar y administrativo	149.254
- Viáticos	597.015
- Pasajes	447.761
- Movilidad y otros gastos	238.806
- Estudios	1.194.030
- Capacitación	537.313
- Eventos y reuniones	800.000
Bienes	802.985
- Equipos de oficina y otros	802.985
Costos recurrentes	2.352.192
- Gastos operativos	1.098.461
- Alquileres y Servicios	1.253.731
Tasa Institucional Neta – TIN 6%	480.893
TOTALES APORTE MAGyP	8.495.771

MAGYP
ACU



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

COSTO Y FINANCIAMIENTO – Desarrollo de innovaciones productivas

Categoría del Gasto para el desarrollo de Innovaciones Productivas (IP)	IMPORTE EN PESOS
Consultoría y capacitación	9.000.001
- Consultores nacionales (honorarios)	1.641.791
- Personal auxiliar y administrativo	273.632
- Viáticos	1.094.527
- Pasajes	820.896
- Movilidad y otros gastos	437.811
- Estudios	2.189.055
- Capacitación	985.075
- Eventos y reuniones	1.557.214
Bienes	2.572.139
- Equipos de oficina y otros	2.572.139
Costos recurrentes	3.997.887
- Gastos operativos	1.699.380
- Alquileres y Servicios	2.298.507
Tasa Institucional Neta – TIN 6%	934.202
TOTALES APORTE MAGyP	16.504.229

MAGYP
ACU

Handwritten signature



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

COSTO Y FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO - Total

Categoría del Gasto para el Convenio de Fortalecimiento para el Desarrollo Sustentable e Inclusivo del Sector Agroalimentario y Rural Argentino	IMPORTE EN PESOS
Consultoría y capacitación	13.859.702
- Consultores nacionales (honorarios)	2.537.313
- Personal auxiliar y administrativo	422.886
- Viáticos	1.691.542
- Pasajes	1.268.657
- Movilidad y otros gastos	676.617
- Estudios	3.383.085
- Capacitación	1.522.388
- Eventos y reuniones	2.357.214
Bienes	3.375.124
- Equipos de oficina y otros	3.375.124
Costos recurrentes	6.350.079
- Gastos operativos	2.797.841
- Alquileres y Servicios	3.552.238
Tasa Institucional Neta – TIN 6%	1.415.095
TOTALES APORTE MAGyP	25.000.000

MAGYP
ACU